



*ANUNCIO de convocatoria de ayudas de urgencia social 2018*

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2016, fue aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà a las bases reguladoras de las ayudas de urgencia social de Osona aprobadas por el Consejo Comarcal de Osona y publicadas al BOP de Barcelona de fecha 29 de enero de 2014.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2018 se convoca el concurso público para el otorgamiento de las ayudas previstas en las bases reguladoras mencionadas correspondientes al año 2018.

Beneficiarios: cualquier persona y/o familia que se encuentre en una situación de dificultad socioeconómica y por las cuales las ayudas establecidas sean necesarias para contener o evitar el empeoramiento de la situación y siempre que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: regular las prestaciones económicas de urgencia social que se gestionan desde los Servicios Sociales Básicos de Sant Hipòlit de Voltregà y su procedimiento de concesión.

Bases reguladoras: Bases reguladoras específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 29 de enero de 2014.

Cuantía: se establecen prestaciones económicas de acuerdo con los criterios económicos y de valoración fijados en las tablas 1 y 2 de las bases reguladoras señaladas, con un importe máximo de 6.500,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48000 del presupuesto municipal para 2018, hasta agotar el importe consignado.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación será todo el año natural, teniéndose que presentar la solicitud a los servicios sociales del Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà.

Sant Hipòlit de Voltregà, 19 de enero de 2018

El alcalde,

Hipòlit Serra Rodríguez